



**PUENTE
PIEDRA**
Florece

GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 2004-MDPP

Puente Piedra, 24 MAR. 2004

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Marzo del 2004, sobre el Convenio de Cooperación entre el Programa Marco de Lucha contra la Pobreza en Zonas Urbano-Marginales (PROPOLI), y la Municipalidad de Puente Piedra.

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Marzo del 2004, se dio lectura a la propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre el Programa Marco de Lucha contra la Pobreza en Zonas Urbano Marginales (PROPOLI) y la Municipalidad de Puente Piedra, señalándose además que dicho Programa cuenta con un plan de acción previsto de cuatro componentes: Participación Ciudadana y Fortalecimiento Institucional, Capacitación y Generación de Ingresos, Igualdad de Oportunidades y Saneamiento y Medio Ambiente, siendo su objetivo general el de reducir los niveles de pobreza en las zonas urbano marginales de Lima Metropolitana.

Que, asimismo dicho Proyecto cuenta con el Aval de la Comisión de la Comunidad Europea y del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, contando además con un presupuesto de 16 Millones de Euros, y para lo cuál se ha escogido tan solo a 10 distritos de Lima- Metropolitana, siendo uno de los beneficiados el Distrito de Puente Piedra;

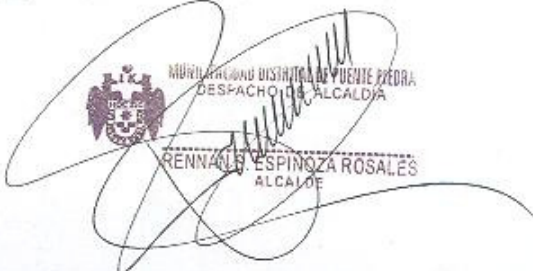
Estando a las facultades conferidas en el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por Mayoría de los Señores Regidores;

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del Convenio Marco de Cooperación entre el Programa Marco de Lucha contra la Pobreza en Zonas Urbano Marginales de Lima (PROPOLI) y la Municipalidad de Puente Piedra.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITO DE PUENTE PIEDRA
DESFACHO DE ALCALDIA
RENNALDO ESPINOZA ROSALES
ALCALDE